



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0700 de 13 de julio 2021

“Por la cual se adopta el Procedimiento para la contratación, modificaciones y liquidación o cierre de los contratos o convenios del Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM”

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE HIDROLOGÍA,
METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM-**

En uso de las facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el numeral 8 del artículo 5 del Decreto 291 de 2004, y

y

CONSIDERANDO:

Que la actividad contractual como parte constitutiva de la función administrativa que ejerce el IDEAM, debe ceñirse en cuanto a los procesos de selección, celebración y ejecución de contratos estatales, a lo dispuesto en el artículo 209 de la Constitución Política y el Estatuto General de Contratación.

Que según el artículo 17 de la Ley 99 de 1993, el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales, IDEAM es un establecimiento público de carácter nacional, adscrito al Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente, encargado del levantamiento y manejo de la información científica y técnica sobre los ecosistemas que forman parte del patrimonio ambiental del país, así como de establecer las bases técnicas para clasificar y zonificar el uso del territorio nacional para los fines de la planificación y el ordenamiento del territorio.

Que en el marco del principio de responsabilidad enmarcado en el artículo 26 de la Ley 80 de 1993, se establece que la responsabilidad de la dirección y manejo de la actividad contractual y la de los procesos de selección será del jefe o representante de la entidad estatal. Lo anterior sin perjuicio de la facultad de delegación contenida en el artículo 12 *Ibidem*.

Que el numeral 8 del artículo 5 del Decreto 291 de 2004 señala que la Dirección General del IDEAM se encuentra facultada para dictar las disposiciones que regulan los procedimientos y trámites administrativos internos.

Que el IDEAM a través de la Resolución 0239 de 2004 adoptó el primer manual de contratación Institucional, el cual ha sufrido varias modificaciones en razón a la constante mejora que el proceso de adquisiciones del Estado ha venido implementando. No obstante, considerando que la entidad producto de la política de autocontrol y mejora continua, así como de los procesos de auditorías internas y externas ha identificado la necesidad de ofrecer una herramienta adicional con una orientación mucho más aterrizada a la práctica para los colaboradores que hacen parte de la cadena de valor de la adquisición de bienes y servicios para el normal funcionamiento de la entidad y el cumplimiento de las metas institucionales, se ha venido implementando el procedimiento que detalla más el proceso de contratación, modificaciones y liquidaciones o cierres de los acuerdos contractuales en los que hace parte la entidad.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,



INSTITUTO DE HIDROLOGÍA METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM

RESOLUCIÓN N.º 0700 de 13 de julio 2021

“Por la cual se adopta el Procedimiento para la contratación, modificaciones y liquidación o cierre de los contratos o convenios del Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales - IDEAM”

RESUELVE:

Artículo 1º. Adoptar el PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN, MODIFICACIONES Y LIQUIDACIONES O CIERRES DE LOS ACUERDOS DEL IDEAM y sus modificaciones o actualizaciones aprobadas por la Oficina Asesora Jurídica.

Artículo 2º. Ordenar la publicación del procedimiento aquí adoptado al Sistema de Calidad Institucional para el cumplimiento de los colaboradores involucrados en los temas allí relacionados.

Artículo 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, a los

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los 13 de julio 2021

Firmado digitalmente por:
GONZALEZ HERNANDEZ
YOLANDA
Fecha y hora: 14.07.2021
15:48:11

YOLANDA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

Directora General

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	María Teresa Tarazona Aldana	Contratista OAJ	
Revisó	Gilberto Antonio Ramos Suárez	Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Radicado	20211020003483		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Directora General del IDEAM.			